



## 2714018 - Altas y cambios en el Padrón Municipal de Habitantes

<b>Código Origen:</b>	13236
<b>Tipo de tramitación:</b>	Procedimiento
<b>Tipología de tramitación:</b>	Externo
<b>Denominación:</b>	Altas y cambios en el Padrón Municipal de Habitantes
<b>Título para el ciudadano</b>	CIV02-Altas y cambios Padrón Municipal de Habitantes
<b>Descripción:</b>	<p>Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio donde resida habitualmente. Quienes vivan en más de un municipio, se inscribirán en el que residan durante más tiempo al año.</p> <p>Los menores de edad no emancipados tendrán la misma vecindad que los padres que tengan su guarda o custodia o, en su defecto, se sus representantes legales, salvo autorización por escrito de éstos para residir en otro domicilio.</p> <p>Los mayores de edad con discapacidad que excepcionalmente tengan nombrado representante voluntario o judicial tendrán su misma vecindad, salvo autorización por escrito para residir en otro domicilio.</p> <p>El alta en el Padrón de los recién nacidos será a solicitud de los padres que tengan su guarda o custodia o, en su defecto, de sus representantes legales.</p>

### Organismo responsable

<b>Administración:</b>	Administración Local	<b>Comunidad autónoma:</b>	Comunitat Valenciana
<b>Departamento:</b>	Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig		
<b>Centro Directivo:</b>	Presidencia y Reg. Interior		
<b>Consejería:</b>			
<b>Unidad gestora del trámite:</b>	Oficina de Asistencia en Materia de Registro (CIVIC)		

<b>Destinatario:</b>	Ciudadano
<b>Sujeto a tasas o precios</b>	No
<b>Periodicidad:</b>	Continuo

## CLASIFICACIÓN TEMÁTICA

<b>Materias:</b>	Actividad Local
<b>Funciones Comunes AALL:</b>	13 Padrón de habitantes
<b>Clase de trámite:</b>	
<b>Hechos Vitales:</b>	

## DATOS DE ACCESO

<b>Requisitos de iniciación:</b>	
<b>Sistema de identificación:</b>	Certificado electrónico DNI electrónico
<b>Disponible para la tramitación telemática por funcionario habilitado:</b>	Si
<b>Disponible para la tramitación telemática por apoderado:</b>	No

<b>Nivel de tramitación</b>	Tramitación electrónica
<b>Requisitos de identificación para personas físicas:</b>	Alto
<b>Requisitos de identificación para personas jurídicas:</b>	
<b>Enlace informativo:</b>	<a href="https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=13436">https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=13436</a>
<b>Portal, sede o subsede en el que reside la tramitación:</b>	Sede Electrónica Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig
<b>Formularios descargables:</b>	<p>Declaración responsable para el empadronamiento de menores con un solo progenitor cuando no hay consentimiento de ambos ni autorización judicial y no existe resolución judicial que se pronuncie sobre la guarda y custodia (Anexo I) -  <a href="https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoplantillaficheroapresentar.aspx?id=10521&amp;idioma=es">https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoplantillaficheroapresentar.aspx?id=10521&amp;idioma=es</a></p> <p>Declaración responsable para el empadronamiento de menores con un solo progenitor cuando no hay consentimiento de ambos ni autorización judicial y el solicitante tiene atribuida la guarda y custodia en exclusiva (Anexo II) -  <a href="https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoplantillaficheroapresentar.aspx?id=10522&amp;idioma=es">https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoplantillaficheroapresentar.aspx?id=10522&amp;idioma=es</a></p> <p>Autorización propietario vivienda para alta en el PHM -  <a href="https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoplantillaficheroapresentar.aspx?id=10520">https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoplantillaficheroapresentar.aspx?id=10520</a></p> <p>Hoja de inscripción padronal -  <a href="https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoplantillaficheroapresentar.aspx?id=10518">https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoplantillaficheroapresentar.aspx?id=10518</a></p>

## INFORMACIÓN DEL TRÁMITE

<b>Forma de iniciación interesado:</b>	Si
<b>Efectos del silencio interesado:</b>	
<b>Forma de iniciación de oficio:</b>	No
<b>Efectos del silencio de oficio:</b>	
<b>Plazo de resolución:</b>	
<b>Fin vía administrativa:</b>	No
<b>Normativas:</b>	<p>LEY 7/1985 , de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada en re...          LEY 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administra...          REAL DECRETO 1690/1986 de 11 de julio, Reglamento de Población y Demarcación Territori...          RESOLUCIÓN 3 de febrero de 2023 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadístic...          RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Esta...          RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Es...</p>
<b>Práctica de Notificaciones:</b>	<p>Postal</p> <p>Electrónica por comparecencia en Sede</p>

## DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

<b>Documentación particular del interesado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hoja padronal debidamente cumplimentada y firmada por todos los mayores de edad incluidos en la misma.</li> <li>- Documento que acredite la identidad de las personas inscritas. Se deberá presentar copia de la siguiente documentación:             <ul style="list-style-type: none"> <li>* En el caso de españoles: DNI (obligatorio con 14 años cumplidos).</li> <li>* En el caso de extranjeros: Pasaporte en vigor o Permiso de Residencia en vigor.</li> <li>* Ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza: NIE junto a pasaporte o documento de identidad en vigor.</li> <li>* Para menores de 14 años: Libro de Familia o certificado de nacimiento.</li> </ul> </li> <li>- Actuación mediante representante. En el caso de que actúe por medio de representante, la representación se deberá otorgar mediante escrito en la que conste la representación para actuar en nombre del interesado. Se acompañará copia del documento de identidad del interesado.</li> <li>- Menores no emancipados: Copia del Libro de Familia o certificado de nacimiento. En el caso de empadronamiento con ambos progenitores, además de la documentación a presentar con carácter general: Cumplimentación de Hoja Padronal firmada por los dos progenitores. En el caso de empadronamiento con uno solo de los progenitores, además de la documentación a presentar con carácter general: Consentimiento de ambos progenitores (siempre que uno de ellos no haya sido privado de patria potestad) en la Hoja Padronal, o en autorización por escrito que se acompañe a la misma (véase modelo). En su defecto, deberá aportarse autorización judicial.</li> <li>En el caso de empadronamiento con uno solo de los progenitores cuando no hay consentimiento de ambos ni autorización judicial:</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando no exista resolución judicial que se pronuncie sobre la guarda o custodia del menor</li> </ul>
---	---

(separaciones de hecho, separaciones en tramitación, etc.), además de la documentación a presentar con carácter general: Declaración Responsable conforme ANEXO I.

- Cuando exista resolución judicial que atribuya la guarda o custodia en exclusiva al progenitor que solicita la inscripción o el cambio de domicilio, además documentación a presentar con carácter general: Declaración Responsable conforme ANEXO II.

En el caso de empadronamiento cuando existe resolución judicial que establece guarda y custodia compartida por ambos progenitores: El Ayuntamiento exigirá prueba documental de que existe mutuo acuerdo entre los progenitores antes de tramitar cualquier modificación del domicilio del menor y, en caso de que no se pueda acreditar el mutuo acuerdo, se exigirá la presentación de nueva resolución judicial que se pronuncie expresamente sobre el empadronamiento.

Empadronamiento de menores en un domicilio distinto al de los progenitores que ostenten su guarda y custodia:

- Si existe resolución judicial que se pronuncie sobre la guarda o custodia compartida, además de la documentación a presentar con carácter general: Autorización por escrito de ambos o resolución judicial.
- Si no existe resolución judicial que se pronuncie sobre la guarda o custodia del menor, además de la documentación a presentar con carácter general: Autorización por escrito de uno de los progenitores junto con Declaración Responsable Anexo I.
- Menores tutelados: Resolución judicial o administrativa correspondiente.
- Menores mayores de 16 años emancipados: Sin exigir requisitos o documentos distintos de los que se requieran para cualquier mayor de edad.
- Ejercicio de la capacidad jurídica en materia padronal de personas con discapacidad: cuando excepcionalmente haya que nombrar un representante judicial, el mismo deberá acreditar la representación a efectos padronales mediante autorización o resolución judicial.
- Documento que acredite el uso de la vivienda.
- El Ayuntamiento está facultado para pedir documentos adicionales acreditativos del uso del domicilio para comprobar la veracidad de los datos contenidos en el padrón municipal.

Requiere documentación:

Si

## INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

### Volumen de tramitaciones

Año	Volumen total de tramitaciones	Vol.tramitaciones iniciadas electrónicamente	Vol.tramitaciones no iniciadas electrónicamente	Vol.tramitaciones iniciadas con certificado	Vol.tramitaciones iniciadas con dni electrónico	Vol.tramitaciones iniciadas con otros medios de
2023						
2022						
2021						
2020						
2019						
2018						
2017						
2016						
2015						
2014						
2013						
2012						
2011						
2010						

### Volumen de notificaciones

Año	En papel	Comparecencia	Por Deh.	Total
2023				

Año	En papel	Comparecencia	Por Deh.	Total
2022				
2021				
2020				
2019				
2018				
2017				
2016				
2015				
2014				
2013				
2012				
2011				
2010				

## TIPOS RELACIONADOS

### GESTION DOCUMENTAL - ARCHIVO

**Tipo de Función:**

**Código-Denominacion de la función nivel 1:**

**Código-Denominacion de la función nivel 2:**

**Código-Denominacion de la función nivel 3:**

**Plazo de prescripción administrativo:**

**Plazo de prescripción fiscal:**

**Plazo de prescripción jurídico:**

**Plazo de prescripción contable:**

**Acceso a la información pública:**

**Causas de limitación ley transparencia:**

**Otra normativa de aplicación:**

**Valor informativo histórico:**

**Dictamen de valoración:**

**Plazo ejecución dictamen (años):**

**Url Dictamen:**